

62205
0 - 288007067 - 0+
CESAR LUIS UGARTE LEON
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



Resolución Jefatural

Surquillo, 27 FEB 2019

Nº 029-2019/IGN/GG-ORRH

VISTO:

La Resolución Jefatural N°079-2018/IGN/SJ del 08 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034 – 2008 – PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, Decreto Supremo N°040-2014-PCM, en el artículo 135° se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de servidores civiles. El referido plan debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público. En el artículo 3° de la referida norma, se establece que, para la elaboración de los Planes de Desarrollo de Personas, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos, un representante de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del personal de la entidad elegidos por ellos mismos;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 6.4.1.1 y el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidad Publicas" cuya aprobación fue formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, lo cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos a partir del diagnóstico de necesidades de



capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°041-2011SERVIR/PE del 21 de marzo de 2011, que aprueba la Directiva N°001-2011-SERVIR/DGCR, se nombra que un representante de la entidad así como un alterno, serán elegidos mediante votaciones secreta por el personal que labora en la entidad por lo que mediante ACTA N°001 de fecha miércoles 20 de febrero de 2019, se eligió al personal CAS Susan CONTRERAS YACILA como representante de los trabajadores (Titular) y al personal CAS Mario MENDOZA DEL AGUILA como representante alterno (Suplente), para conformar el Comité de Elaboración de Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Geográfico Nacional,

Que, de conformidad a la Ley N° 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034 – 2008 – PCM; Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR-PE; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 186-2018-DE/EP/COPERE del 29 de noviembre de 2018; y

Estando a lo propuesto por el Señor Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Geográfico Nacional del AF-2019, el cual estará integrado los miembros siguientes:

- Gerencia General (**Quien lo presidirá**)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestó
- CAS CONTRERAS YACILA, Susan (**Titular**)
- CAS MENDOZA DEL AGUILA, Mario (**Suplente**)

Artículo 2°.- El comité de la elaboración del plan de desarrollo de las personas tendrá como funciones lo siguiente:

- a) Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado del IGN, atendiendo a los plazos establecidos en la Directiva de SERVIR.
- b) Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP del IGN.
- c) Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de la entidad, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales



C. V. 2405
O - 280007067 - 0+
CESAR LUIS UGARTE LEON
TTE CRL EP
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

para la planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobado y evaluación de resultados.

- d) Visar los PDP Quinquenal y Anualizado, y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.
- e) Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado en los casos que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos del IGN, hará entrega de una copia de la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
O - 224472267 - A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del IGN